

## MINISTERIO DE CIENCIA Y TECNOLOGÍA

**Anuncio de la Comisión del Mercado de las Telecomunicaciones de información pública sobre la solicitud formulada por la entidad mercantil «Wanadoo España, Sociedad Limitada» (sociedad que ha absorbido a la entidad «IP Multimedia, Sociedad Limitada»), renunciando a la inscripción, en el Registro Especial de Titulares de Licencia Individuales, como persona autorizada para la prestación del servicio telefónico fijo disponible al público de la entidad absorbida.**

De conformidad con lo previsto en el artículo 86 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por la Ley 4/1999, de 13 de enero, y en el marco de la tramitación del procedimiento administrativo número RO 2003/1731, se somete a Información Pública la solicitud de renuncia presentada por la entidad mercantil «Wanadoo España, Sociedad Limitada», a la inscripción, en el Registro Especial de Titulares de Licencias Individuales, de la sociedad «IP Multimedia, Sociedad Limitada», como persona autorizada para la prestación del servicio telefónico fijo disponible al público, al haber sido absorbida la segunda por la primera, en escritura pública otorgada el día 28 de julio de 2003, ante D. Pedro F. Conde Martín de Hijas, Notario del Ilustre Colegio de Madrid, bajo el número dos mil setenta y cinco de su protocolo.

El presente anuncio se publica para que todas aquellas personas o entidades que se consideren afectadas por dicha renuncia y que consideren que sus derechos o intereses puedan verse afectados por la resolución que se emita en su día puedan tener acceso al expediente y formular alegaciones al respecto en el plazo de 20 días, contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio.

El expediente puede consultarse y examinarse en la sede de la Comisión del Mercado de las Telecomunicaciones, sita en la calle Alcalá, número 37, de Madrid.

Madrid, 3 de febrero de 2004.—Por Delegación del Consejo de la CMT (Resolución de 18.12.1997; BOE de 29.01.1998).—El Secretario de la Comisión del Mercado de las Telecomunicaciones, Jaime Velázquez Vioque.—4.630.

**Anuncio de la Comisión del Mercado de las Telecomunicaciones de información pública sobre la solicitud formulada por la entidad mercantil «Dolphin Telecom Móviles, Sociedad Anónima», renunciando a las licencias individuales de tipo C2 cuya titularidad ostentaba dicha entidad mercantil.**

De conformidad con lo previsto en el artículo 86 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por la Ley 4/1999, de 13 de enero, y en el marco de la tramitación del procedimiento administrativo número RO 2004/130, se somete a Información Pública la solicitud de renuncia presentada por la entidad mercantil «Dolphin Telecom Móviles, Sociedad Anónima», como persona autorizada para la prestación de las actividades que a continuación se detallan:

La explotación de una red de comunicaciones necesaria para la prestación del servicio de radio-comunicaciones móviles terrestres en grupo cerrado de usuarios en el ámbito territorial de «Zona de Madrid».

La explotación de una red de comunicaciones necesaria para la prestación del servicio de radio-comunicaciones móviles terrestres en grupo cerrado de usuarios en el ámbito territorial de «Zona de Valencia».

La explotación de una red de comunicaciones necesaria para la prestación del servicio de radio-comunicaciones móviles terrestres en grupo cerrado de usuarios en el ámbito territorial de «Zona de Zaragoza».

La explotación de una red de comunicaciones necesaria para la prestación del servicio de radio-comunicaciones móviles terrestres en grupo cerrado de usuarios en el ámbito territorial de «Zona de Barcelona».

El presente anuncio se publica para que todas aquellas personas o entidades que se consideren afectadas por dicha renuncia y que consideren que sus derechos o intereses puedan verse afectados por la resolución que se emita en su día puedan tener acceso al expediente y formular alegaciones al respecto en el plazo de 20 días, contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio.

El expediente puede consultarse y examinarse en la sede de la Comisión del Mercado de las Telecomunicaciones, sita en la calle Alcalá, número 37, de Madrid.

Madrid, 3 de febrero de 2004.—Por Delegación del Consejo de la CMT (Resolución de 18.12.1997; BOE de 29.01.1998).—El Secretario del Consejo de la Comisión del Mercado de las Telecomunicaciones, Jaime Velázquez Vioque.—4.629.

## ADMINISTRACIÓN LOCAL

**Edicto del Organismo de Gestión Tributaria de la Diputación de Barcelona de notificación de subasta de bienes del deudor Josep Font i Fatjó dels Xiprers.**

De conformidad con lo establecido en el artículo 146.5 del Real Decreto 1684/1990, de 20 de diciembre, por el que se aprueba el Reglamento General de Recaudación (BOE núm. 3, de 3 de enero de 1991), y en el apartado décimo, punto 2, de la Orden de 10 de diciembre de 1998, por la que se desarrolla el artículo precitado, el Organismo de Gestión Tributaria de la Diputación de Barcelona, actuando en el ejercicio de las funciones delegadas por el ente acreedor que se dirá, pone en conocimiento de todas aquellas personas que pudieran estar interesadas, que la Tesorera de este Organismo ha dictado providencia acordando la venta en pública subasta de los bienes embargados, en cuyo trámite y realización se observarán las prescripciones de los artículos 147 y 148 del antes citado texto legal. El acto de la subasta se realizará en la sede del ORGT, sita en el Recinto Maternidad, Travesera de las Corts, 131-159, 08028-Barcelona, en el día y hora que se indicarán.

Ente acreedor: Ayuntamiento de Palau-Solità i Plegamans.

Lugar de pago: Unidad Central, Recinto Maternidad, Travesera de las Corts, 131-159, Barcelona.

Deudor: Josep Font i Fatjó dels Xiprers.

Concepto: Cuotas Urbanísticas y acumulados.

Importe total del débito: 148.742,05 euros.

Relación de los bienes a enajenar

Lote único.

Descripción de los bienes inmuebles (rústica) a enajenar:

Urbana. Finca conocida por «Manso Visoli», en el término de Sentmenat, en la que antes había

una casa de labranza hoy derruida compuesta de bosque, regadío y yermo de extensión según el Registro quince hectáreas, cincuenta y tres áreas. Linda: al Este, con la heredad Pujol; Al Sur, con el Manso Gibert, que corresponde al Ayuntamiento de Palau Solità, propio de Maria Gibert; al Oeste, parte rebasando, en Torrente de Cal Anech y parte mediante el mismo torrente, con el Manso Anech, propio de Carmen Riset y Sala; y al Norte, parte con el mismo y parte con la Heredad Pachán, propia de Magdalena Bibao de Durán.

Datos registrales: Inscrita en el Registro de la Propiedad de Sabadell, número 4, tomo 3.188, libro 131 de Sentmenat, folio 78, finca registral número 530, inscripción 17.<sup>a</sup>

Derechos del deudor sobre los bienes inmuebles (rústica): Titular de pleno dominio.

Valoración de la finca: 541.310,00 euros.

Cargas que han de quedar subsistentes y que afectan a la total finca:

Censo con dominio directo de pensión anual de 6 pesetas y veintiséis céntimos a favor de María del Pilar, María Antonia y Luis María Sagnier de Sentmenat por terceras e iguales partes indivisas. Según inscripción 15.<sup>a</sup> el citado censo tiene acreditada su vigencia según nota marginal de 7 de enero de 1995.

Sustitución fideicomisa según inscripción 17.<sup>a</sup>

Tipo de subasta en primera licitación: 541.310,00 euros.

La subasta de los bienes tendrá lugar el día 18 de marzo de 2004, a las 10,00 horas.

Los tramos en primera licitación deberán de ajustarse a 600,00 euros.

Los títulos acreditativos del dominio u otros derechos que tenga el deudor se encuentran en poder de la oficina del ORGT situada en Barcelona, Recinto Maternidad, Travesera de las Corts, 131-159, (Unidad Central), y podrán ser examinados por aquellas personas interesadas, en días y horas a convenir, hasta el día anterior al de la subasta.

Para ampliar cualquier información relativa a la subasta y las condiciones que han de regir su celebración pueden consultarse en el Boletín Oficial de la Provincia de Barcelona, número 25 de fecha 29 de enero de 2004 o bien dirigirse a: Unidad Central de Recaudación del ORGT, sita en Barcelona, Recinto Maternidad, Travesera de las Corts, 131-159, telf. 93 402 26 73, fax 93 402 29 90, c-electrónico: orgt.unitatcentral@diba.es.

Barcelona, 30 de enero de 2004.—El Jefe de Servicio de la Unidad Central de Recaudación, Francisco Javier Aparicio Redondo.—4.608.

## UNIVERSIDADES

**Resolución de la Universidad de La Laguna sobre extravío de título universitario oficial que se indica.**

Solicitado por don Juan Manuel Pérez Bethencourt, natural de Las Palmas de Gran Canaria, nacido el día 4 de marzo de 1960, con DNI 43255274W, la expedición de un duplicado por extravío de un duplicado por extravío de su título de Licenciado en Filosofía y Ciencias de la Educación (Sección de Psicología), se hace Público a fin de que por término de treinta días se puedan oír reclamaciones.

San Cristóbal de la Laguna, 16 de enero de 2004.—El Decano de la Facultad de Psicología de la ULL, Wenceslao Peñate Castro.—4.383.